



DECRETO ALCALDICIO N° 1635.

LITUECHE, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

"TRATO DIRECTO CAPACITACION ESTRATEGIAS DE LECTURA Y ESCRITURA".

DE: 0840.-
24/09/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de FAEP 2023.
- El Requerimiento N°1 de fecha 23/09/2024, de la Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica Comunal DAEM, solicitando la adquisición de capacitación para educadoras y docentes de los establecimientos educacionales.
- La autorización de fecha 23/09/2024, por parte del Jefe (S) DAEM, para realizar dicha adquisición.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 389.
- Que, la contratación sólo puede realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- Que, **FUNDACION INNOVACION EDUCATIVA**, cuenta con Derechos de Propiedad Intelectual.
- El Certificado N° 2024-A-8019 de fecha 14/08/2024, emitido por Claudio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **FUNDACION INNOVACION EDUCATIVA**, cumple con los requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250 Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras Año 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de la Unidad de Control en don Pablo Vial Vera. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Alcaldía.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE CAPACITACION "ESTRATEGIAS DE LECTURA Y ESCRITURA PARA EDUCACION INICIAL Y PRIMER CICLO BASICO".

FUNDACION INNOVACION EDUCATIVA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
FUNDACION INNOVACION EDUCATIVA	65.167.673-8	\$5.580.000	Cinco millones quinientos ochenta mil pesos. Valor exento de IVA

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 002, cuenta denominada "Cursos de Capacitación", con cargo a recursos de FAEP 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
RAE/CSM/LUS/PVV/RD/ptyr

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).